DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

N°029/ DESAP – ARCON – 2022

San Andrés, Islas, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DESAP MIC 029 2022

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para participar en el proceso cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**
Presupuesto	El presupuesto asignado al presente proceso es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)** Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 8622 del 12-09-2022, expedido por la jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.
Plazo de ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario contados a partir de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo, y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, en consecuencia, el contratista deberá prestar el servicio previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado.
Lugar de entrega de los elementos	El mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión se realizará en el Comando del Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball # 5B 1-34 Barrio Centro en el horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.

Forma de pago	La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma OLIMPIA por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, pese al reciente pronunciamiento de la Corte Constitucional; hecho que aun continua vigente de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Trabajo y en tal sentido las entidades están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.
Perfil y calidad de los Proponentes	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que cuenten con experiencia, infraestructura logística y capacidad instalada necesaria (Inmobiliarias, personas naturales o jurídicas) Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que tenga dentro de su objeto social o actividad económica, autorización para la distribución, comercialización, venta o cualquier otra similar que supla las necesidades de adquisición de los elementos. De igual forma el proponente debe estar en la capacidad entregar el servicio y/o los elementos objeto del presente proceso en las instalaciones del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo estipulado en el anexo No. 1 (Condiciones Técnicas) de la presente invitación.

	En ese mismo sentido y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*" "*SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA, ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:* la entidad se ciñe a lo regulado en dicho ordenamiento en el eventual caso de presentarse las condiciones allí establecidas y las cuales se encuentran expresas de la siguiente manera así: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) De igual manera, para efectos de limitar la contratación a este tipo de regulación, el ordenamiento actual ha señalado los requisitos y la acreditación que deberán demostrar los interesados, y para ello la entidad verificara lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto de marras.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y estos no sean justificados de acuerdo a la normatividad.

i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas durante el trámite de subsanación fijado por la entidad.

j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación durante el trámite de subsanación fijado por la entidad.

k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.

L. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante en los tiempos que ella establezca, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.

M. La no presentación de la oferta económica.

N. Las demás que establezca la ley, y entre ellas la siguiente:

- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes registre en el Sistema Nacional De Medidas Correctivas comparendos, de aplicabilidad a lo normado en código nacional de convivencia y seguridad ciudadana en su **ARTÍCULO 183. *Consecuencias por el no pago de multas.*** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo

	previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, los cuales en todo caso no podrán ser posteriores a la publicación del informe de evaluación, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate se procede conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1890 del 2021.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De acuerdo al anexo 2 de la presente invitación
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
Otras facultades excepcionales	En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.
Buenas prácticas ambientales	El oferente deberá certificar el compromiso de buenas prácticas en material ambiental que surjan con ocasión al proceso cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Publicación de estudios previos	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Plazo para recepción de observaciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, las cuales deberán formularse por escrito en el portal de contratación pública del SECOP II Dentro de un día hábil a partir de la hora de publicación y/o apertura del proceso en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: SECOPII y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida mediante mensaje recepcionado en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	De conformidad con lo regulado en el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021. Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co **NOTA:** Las manifestaciones de interés en limitar la convocatoria solo serán tenidas en cuenta previa verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto de marras, para ello el interesado además de la manifestación de interés deberá anexar la documentación que así lo acredite, los cuales deberán ser allegados mediante mensaje recepcionado en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II.
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	De conformidad con lo regulado en el Art. 5 del Decreto 1082 de 2015. Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co mediante mensaje enviado a través de la Plataforma de Contratación Pública SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	De conformidad con lo regulado en el Decreto 1082 de 2015. Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co

Presentación de Ofertas	Lugar: Portal de Contratación Pública SECOP II De acuerdo al cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II. No se tendrán en cuenta las ofertas presentadas en el portal de contratación pública SECOP II, después de la fecha y hora aquí señalada. La hora se verificará con la página de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, hora legal colombiana.
Apertura de sobres	Lugar: Portal de Contratación Pública SECOP II De acuerdo al cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II. Se revisarán las ofertas presentadas en el portal de contratación pública SECOP II, después de la fecha y hora aquí señalada. La hora se verificará con la página de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, hora legal colombiana
Informe de presentación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Aceptación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los siguientes tres días hábiles a la aceptación de la oferta PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:
De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. REQUISITOS

La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.vo) en idioma castellano, legible, debidamente firmada por el representante legal. Únicamente se tendrán como propuesta valida aquella que se presente de la forma señalada en la cronología del proceso hasta el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de su propuesta, sin perjuicio de los problemas que se lleguen a presentar en la plataforma electrónica del SECOP II.

1. Las ofertas se recibirán únicamente por el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

2. Las ofertas se recibirán únicamente por el sistema electrónico de contratación pública SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto si se realizan en cumplimiento al de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la entidad comunicara a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia compra eficiente), fax o presentación en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3. Se recomienda con los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad.

4. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

5. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ningún caso será responsables de los mismos.

6. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y adjuntarlos a la oferta en la plataforma SECOP II.

EVALUACION JURIDICA

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula mercantil de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, documento que debe ceñirse a los parámetros establecidos en el numeral 4.2.2 del estudio previo adjunto respecto de sus condiciones y renovación.
- ✓ El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro

Único Tributario RUT de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.2.5 del estudio previo.

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Diligenciamiento del compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Diligenciamiento certificado de inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales de conformidad con lo establecido en el Formulario No 7 cumpliendo con lo que corresponda a persona natural o jurídica en cada caso.
- ✓ Diligenciamiento Formulario Acuerdo De Confidencialidad de acuerdo con el Formulario No. 8, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Diligenciamiento Compromiso Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con el Formulario No. 9, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la policía nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

EVALUACION TECNICA

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, sobre la excelente calidad de la mano de obra y los elementos a suministrar.

EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad de los mantenimientos a realizar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en prestar el servicio objeto del contrato, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, con empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo y cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono del contratante
- Nombre, dirección y teléfono del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fechas de inicio y finalización

NOTA: El departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina se reserva el derecho de la verificación de las actas de liquidación allegadas. (No se aceptan auto certificaciones)

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere de un Ingeniero electrónico y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero en telecomunicaciones, con Experiencia general mínimo tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar en la propuesta fotocopia de diploma y la fotocopia de la tarjeta profesional.

Deberá tener Experiencia específica, de participación en mínimo un (1) proyecto relacionado con instalación y/o implementación y/o mantenimiento de CCTV, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación suscrita y firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con el talento humano necesario, infraestructura física, personal idóneo, medios logísticos (elementos de instalación, carga y transporte), presupuestos, capacidad suficiente y recursos financieros para contratar el objeto del presente estudio. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.

GARANTIAS

El oferente allegará certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantiza que:

-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar los equipos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.
-En caso que se proyecte su reparación por más cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un equipo como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.
- El contratista dará una garantía de 12 meses a los mantenimientos realizados.

-El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados en caso de requerir un cambio de elemento por mantenimiento

correctivo; contada a partir de la fecha de entrega de los mismos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes, no por desgaste normal de los mismos.

-El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que en caso de requerir un cambio de elemento por mantenimiento correctivo, los bienes deberán ser nuevos, originales y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

-En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los elementos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los elementos sin costo adicional para la Policía Nacional

– Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina y en un tiempo no mayor a 48 horas. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, se deberá sustituir por uno nuevo, hasta que el elemento cumpla con las especificaciones plasmadas en el presente estudio.

Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantía.

PRECIOS FIJOS

El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los elementos que componen el sistema CCTV del comando de departamento que sean requeridos.

Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos requeridos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.

EVALUACION ECONOMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica **será el menor valor total ofertado** correspondiente a la sumatoria de cada ítem unitario; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Policía Nacional, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

La oferta económica deberá realizarse en el Anexo oferta económica. Además, deberá tener diligenciado:

- ✓ Oferta económica
- ✓ Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días.
- ✓ Formulario No 2 Beneficiario de la cuenta

Se verificará que se cotice sobre el ítem requerido y que no sean modificadas las especificaciones de la invitación, también se verificará que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, **el proveedor no debe tener en cuenta el valor del IVA**, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés según lo establece la 423 del Estatuto Tributario.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato, será el jefe del Grupo telemática del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, según Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2005, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014; para lo cual, presentará informes mensuales de supervisión. Cualquier notificación debe realizarse al correo electrónico desap.telem@policia.gov.co

INVITACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se permite invitar a todos los Ciudadanos y entidades gubernamentales o no gubernamentales, así como a las Veedurías de todos los órdenes, a participar en el presente proceso de Mínima Cuantía.

5. CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO Y SUPERVISION – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.Cumplir con el objeto contractual.

2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3.Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5.Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10.CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11.Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

12.Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13.Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**
Comandante Departamento de Policia San Andres, Providencia y Santa Catalina

Elaborado por: PT. Katherin Smith González Novoa– Analista de Contratos DESAP
Revisado por: IT. Diego Armando Portela Romero – Jefe Asuntos Jurídicos DESAP (E)
Revisado por: CT. Francisco Javier Bermúdez Arboleda – Jefe Oficina Contratos DESAP (E)
Revisado por: MY. Oswaldo Marín Muñoz - Jefe Administrativo DESAP
Fecha elaboración: 12/09/2022

ANEXO No. 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **cumple o no cumple**.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

<table>
<tr><th colspan="3">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><th></th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">GENERALIDADES</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Objeto</td><td>Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de CCTV interno del Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina.</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Localización del Sistema</td><td>San Andres – San Andres Providencia y Santa Catalina, Comando de Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina, Avenida Francisco Newball # 5B 1-34</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto</td><td>
<table>
<tr><th>N</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>puntos de cámara de seguridad</td><td>47</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Switch Poe</td><td>10</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ups de 6 KVA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>NVR marca DAHUA (incluye aumento de capacidad de almacenamiento)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>estación de trabajo marca hp prodesk 400 G4</td><td>2</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Pantallas LCD de monitoreo marca LG</td><td>2</td></tr>
<tr><td>7</td><td>centro de control y monitoreo</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td colspan="2">GENERALIDADES - RESULTADO

Se contemplan 7 actividades a realizar en el presente proyecto, las cuales están descritas en el numeral 1.3, con el fin de recuperar la infraestructura tecnológica que hace parte del Circuito de Videovigilancia interno del Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina.</td></tr>
</table>

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		CANTIDAD	VALOR (sin iva)
2.1	Mantenimiento Preventivo	Es la acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados en el numeral 1.3, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia. El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita daños de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento. El contratista deberá presentar cronograma de actividades, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	1	
2.2	Reportes	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos preventivos, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico)	1	
2.3	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 1. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Calibración (Donde aplique) Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en puesta punto los equipos del sistema. Inspección Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo. Evaluación Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita.	1	

2.4	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 2. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Apariencia Los daños como decoloración, hendiduras y rasguños menores o cualquier anomalía que no afecte el funcionamiento, no puede ser tomado como no funcional, pero estas pueden ser corregidas en el mantenimiento correctivo (si esto aplica) y no afecta los términos de garantía de acuerdo al origen del caso. Integridad Todo equipo se considera completo al poseer al 100% todos sus componentes, eléctricos, mecánicos y demás elementos que lo conformen dentro de su construcción de fábrica, los cuales son partes esenciales para su funcionamiento. La falta o no existencia de alguno de estos por manipulación ajena al personal especializado de soporte, podrá afectar los términos de garantía del equipo. Limpieza Es la remoción de agentes extraños o dañinos a la estructura original del equipo o elemento, esto por medio de productos especializados para dichos equipos. La eliminación de archivos dañinos (virus o elementos basura) en los equipos de cómputo y cctv, la actualización de firmware y software, también hacer parte del proceso de limpieza.	1	
2.5	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 3. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Lubricación Es la acción de reducir el rozamiento y todos los efectos causados por este en las superficies adyacentes en movimiento por lo cual se aplica entre estas superficies sustancias lubricantes de acuerdo al tipo de elemento con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes móviles, esto no aplica para todo el sistema y solo algunos elementos lo requieren como rodamientos en la planta eléctrica. Pruebas de Funcionamiento Son las pruebas que se realizan a los equipos para determinar el funcionamiento de estos de acuerdo a los criterios del fabricante o lista de chequeo, en esta establecen los parámetros de rendimiento y seguridad establecidos para el equipo. Los equipos que no cumple con estos parámetros serán sometidos a diagnóstico para determinar el causante. Estas pruebas son realizadas por personal idóneo y capacitado de acuerdo al tipo de equipo.	1	
2.6	Actividades Mantenimiento Preventivo Actividades CAJAS DE INSPECCIÓN	El contratista como mínimo deberá realizar las siguientes actividades dentro de cada mantenimiento preventivo así: Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores) Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario). Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas. Tapar verificando que quede bien cerrado.	1	
2.7	Actividades Mantenimiento Preventivo DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS	Inspeccionar estado Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario). Tapar verificando que quede bien cerrado.	1	

2.8	Actividades Mantenimiento Preventivo SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS	Inspeccionar estado de soportes y/o brazos de cámara Inspeccionar Abrazaderas (collarines) Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas. Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas (corona antiescalatoria, soportes para el mástil, soporte brazo para domo, radio si aplica). Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura	1	
2.9	Actividades Mantenimiento Preventivo GABINETES	Inspeccionar estado del gabinete en su exterior e interior. Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas de sujeción. Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) Verificar cierre de puerta y ajuste que no permita ingreso de agua o insectos. Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador al interior) Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura.	1	
2.10	Actividades Mantenimiento Preventivo PROTECCIONES (DPS, IP)	Inspeccionar estado de los elementos de protección. (No puede presentar quemaduras) Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida. Verificar valores de conexión a tierra. Verificar conexiones en bornes y terminales. Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.	1	
2.12	Actividades Mantenimiento Preventivo TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	Inspeccionar estado de transformador. (No puede presentar quemaduras, revisar bobinas) Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida. Verificar valores de conexión a tierra. Verificar conexiones en bornes y terminales. Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.	1	
2.13	Actividades Mantenimiento Preventivo UPS 6 KVA	Inspeccionar estado de la UPS, temperatura de funcionamiento. * Inspeccionar display LCD, verificar estado de carga de la batería e indicadores de estado. Medir valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida (Ajustar si aplica en parámetros de configuración) Limpieza de partes, de control y electrónica, aplicar con aire comprimido a baja presión. Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura, humedad, etc. Realizar prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico (Previo aviso a los operadores cctv). Con esto se prueba entrada de servicio de UPS en modo desconexión de línea y respuesta para soportar la carga demandada por equipos del gabinete.	1	
2.14	Actividades Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO DOMO PTZ	Inspeccionar estado de las Cámaras en su exterior, carcasa y burbuja. (No presente fracturas) Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador de la cámara. Medir el voltaje DC de salida del adaptador. Desconectar alimentación DC del domo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas a las borneras, ajustar. Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Cerrar y verificar el estado del exterior del domo y funcionamiento.	1	
2.15	Actividades Mantenimiento Preventivo	Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. (No presente fracturas) Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara.	1	

	CÁMARAS TIPO FIJAS	Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento.		
2.16	Actividades Mantenimiento Preventivo SWITCHES - PUNTO DE CÁMARA	Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. Medir valores de voltaje AC de entrada Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Revisar los patch cord de fibra. Reconectar los puertos y verificar link. Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.	1	
2.17	Actividades Mantenimiento Preventivo INYECTORES POE	Verificar estado de funcionamiento Verificar conexiones, conectores Limpieza general	1	
2.18	Actividades Mantenimiento Preventivo RACK	Inspeccionar estado del RACK de piso en su exterior e interior. Inspeccionar estado de soportes y ruedas. Ajuste de tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas) * Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) Verificar cierre de puerta. Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador si es necesario al interior) Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro, neutro-tierra).	1	
2.19	Actividades Mantenimiento Preventivo MULTITOMA - PDU	Inspeccionar estado del multitoma. Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro, neutro-tierra). Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar los conectores de las tomas. Verificar cables de conexión. Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.	1	
2.20	Actividades Mantenimiento Preventivo SWITCHES	Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. Medir valores de voltaje AC de entrada Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. Verificar patch cord y cables de comunicación (reemplazar si están deteriorados) Revisar los patch cord de fibra. Reconectar los puertos y verificar link. Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.	1	

2.21	Actividades Mantenimiento Preventivo PATCH PANEL, VOZ Y DATOS	Inspeccionar estado del patch panel. Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos. Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Organizar cableado estructurado y organizadores.	1	
2.22	Actividades Mantenimiento Preventivo ESTACIONES DE TRABAJO - SOFTWARE	Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). Verificar funcionamiento del software de CCTV Verificar software de gestión de UPS (SNMP manager), software de gestión de radioenlaces, software de gestión control de acceso. Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo. Limpieza de archivos basura. Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles.	1	
2.23	Actividades Mantenimiento Preventivo ESTACIONES DE TRABAJO - HARDWARE	Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). Revisar dispositivos periféricos y limpiar. (Teclado y mouse) Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.	1	
2.24	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - SOFTWARE	Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). Verificar funcionamiento del software. Revisar tiempo de grabación (en días). Revisar estado de los discos (Arreglos Raid) Verificar configuración de red y usuarios. Revisar licencias habilitadas. Actualización de software cuando existan actualizaciones disponibles.	1	
2.25	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - HARDWARE	* Inspeccionar estado de la unidad de grabación, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. * Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. * Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.	1	
2.26	Actividades Mantenimiento Preventivo	* Inspeccionar estado de teclado. * Medir valores de voltaje AC de entrada en la fuente. * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla LCD con paño microfibra. * Verificar respuesta de control.	1	

	TECLADOS - JOYSTICK	* Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.		
2.27	Actividades Mantenimiento Preventivo OTROS EQUIPOS, ELEMENTOS Y COMPONENTES DEL SISTEMA	* Serán contempladas las actividades que recomienda el fabricante y/o concertadas con el supervisor del contrato.	1	
2.28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - RESULTADO Aumentar la expectativa de vida útil de los equipos que hacen parte del Sistema Integrado de videovigilancia interno del Comando de Departamento San Andres Providencia y Santa Catalina, en cuanto a los puntos de visualización, los sistemas de monitoreo y control, además de garantizar su correcto funcionamiento al servicio de la seguridad del complejo policial.		1	
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**			
3.1	Mantenimiento Correctivo	Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV. Para este tipo de mantenimiento se debe generar un caso o solicitud de servicio por medio de los canales de atención establecidos para el cumplimiento del contrato, la cual asignará un número de ticket, el cual de acuerdo a los tiempos de respuesta se realiza un seguimiento hasta que quede solucionada la falla.		
3.2	Una vez suscrita el acta de inicio, se generará el primer ticket de servicio, en el cual el contratista deberá realizar el primer diagnóstico y mantenimiento correctivo a los equipos, elementos y fallas que se relacionan a continuación, que en este momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente, en coordinación con el supervisor del contrato, así:			

N	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
N	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	puntos de cámara de seguridad	47
2	Switch Poe	10
3	ups de 6 KVA	1
4	NVR marca DAHUA (incluye aumento de capacidad de almacenamiento)	1
5	estación de trabajo marca hp prodesk 400 G4	2
6	Pantallas LCD de monitoreo marca LG	2
7	centro de control y monitoreo	1

3.3	Bolsa de Repuestos, materiales	Esta bolsa de dinero estará disponible para realizar el suministro, de repuestos y/o consumibles requeridos en el mantenimiento correctivo, para asegurar la continuidad de la operación del sistema de videovigilancia. La bolsa de repuestos puede ser utilizada y consumida, en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Se debe disponer de repuestos de mayor consumo para garantiza los mantenimientos correctivos. Los repuestos serán suministrados a medida que sean requeridos hasta completar el presupuesto disponible para esta actividad. No obstante, previa autorización del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar en su oferta económica la cotización de los elementos que se relacionan en el Anexo 1, los cuales se mantendrán durante la vigencia del contrato.		
3.4	Componentes no incluidos en la lista de repuestos y materiales	En la ejecución de los mantenimientos correctivos, en caso de requerir repuestos que no estén relacionados en el Anexo 1, deberán ser adicionados y deberán estar sustentados en mínimo 3 cotizaciones. El valor será fijado a través de una fórmula matemática y estadística conforme el supervisor del contrato o interventoría y contratista.		
3.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - RESULTADO	Realizar el cambio de repuestos y equipos necesarios para garantizar el funcionamiento del sistema en aquellos donde el mantenimiento preventivo no sea suficiente, verificando que sean los repuestos o equipos sean nuevos, no remanufacturados y que cumplan las políticas de calidad, siendo de igual o mejores especificaciones técnicas.		
4	**CANALES DE ATENCIÓN**		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	El contratista deberá disponer de los siguientes canales de atención para la generación de tickets de servicio:	* Línea telefónica * Correo electrónico De cualquiera de estas formas se podrá generar tickets para la atención de los servicios.		
4.2	Canales De Atención - Resultado	Tener una comunicación constante con el contratista y la cuadrilla técnica disponible para la atención de posibles fallas del sistema, garantizando la trazabilidad de los incidentes, generando control en la calidad del servicio prestado.		
4.3	Experiencia Del Personal	Se requiere de un Ingeniero electrónico y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero en telecomunicaciones, con Experiencia general mínimo tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar en la propuesta fotocopia de diploma y la fotocopia de la tarjeta profesional.		

4.4	Capacidad Operativa	El oferente mediante certificación suscrita y firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con el talento humano necesario, infraestructura física, personal idóneo, medios logísticos (elementos de instalación, carga y transporte), presupuestos, capacidad suficiente y recursos financieros para contratar el objeto del presente estudio. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.		
4.5	Garantía de la calidad de los elementos	El oferente allegará certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantiza que: -Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar los equipos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. El contratista dará una garantía de 12 meses a los mantenimientos realizados. -El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes, no por desgaste normal de los mismos. -El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los bienes son de nuevos, originales y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.		
4.6	Calidad Y Cambio De Los Elementos	El oferente allegará certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantiza como mínimo la calidad de los bienes a adquirir de un (01) año. El oferente ofrecerá una garantía de un (1) año de los elementos y servicio descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, contada a partir del acta de entrega o certificado de prestación de los servicios. El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los productos son de primera calidad y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.		
4.7	Precios Fijos	El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los elementos que componen el sistema CCTV del comando de departamento que sean requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos requeridos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
4.8	Disposiciones Ambientales	Los oferentes deben certificar por escrito que tendrán en cuenta las buenas prácticas en materia ambiental, en todos sus procesos de producción, distribución y comercialización de tal forma que se garantice un uso eficiente y racional del agua, energía, papel, materia prima y un manejo integral de los residuos sólidos generados, como también entregar los		

		productos en presentaciones de empacado y embalaje simples cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros productos y su fácil descomposición, igualmente cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA).		
4.8.1	Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo. Adicionalmente cumplirá con lo dispuesto en cumplimiento a la Resolución No. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, para lo cual deberá Diligenciamiento del Formulario - Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
4.8.2	Verificación Del Ruia	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar reportados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.		
4.8.3	Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo. Adicionalmente cumplirá con lo dispuesto en cumplimiento a la Resolución No. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, para lo cual deberá Diligenciamiento del Formulario - Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
5	**ANS - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Tiempo de atención	Este tiempo es de 7x8 horas		
5.2	Tiempo de respuesta telefónica	Inmediato		
5.3	Tiempo de respuesta en sitio	Este tiempo es de máximo 24 horas para hacer presencia en sitio		
5.4	Tiempo de solución	El tiempo promedio de solución será de cuarenta y ocho horas. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); sin embargo, si los equipos salen de servicio, el contratista deberá entregar e instalar uno de iguales o mejores características técnicas dentro de las 36 horas siguientes a la detección del daño, con el fin de no suspender el funcionamiento del sistema.		
5.5	Informes	El contratista deberá entregar un informe mensual de las actividades realizadas dentro del tiempo de la vigencia del contrato al supervisor.		
5.6	Soporte y asesoría en software y hardware	Se contempla dentro del soporte la asistencia de un Ingeniero, al presentarse cualquier incidente que genere indisponibilidad, el cual se desplazará hasta las instalaciones, sin costo adicional.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN				
	DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

5.7	Equipos y/o elementos para dar de baja	Cuando conjuntamente el supervisor del contrato y el contratista decidan técnicamente dar de baja un equipo, que por su tecnología ya no es viable para el uso de la plataforma tecnológica o por ser el costo beneficio mayor al arreglo del mismo, será remplazado mediante acta por otro equipo de similares o superiores características previo concepto del supervisor del contrato. Deben ser nuevos con garantía mínima de un (1) año, debe ser entregado instalado y en pleno funcionamiento, llave en mano por el contratista.		
5.8	Logística	El contratista deberá disponer de la infraestructura, equipos, laboratorio para revisión y logística necesaria, que le permita garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en los ANS.		
5.9	Ans - Acuerdo De Nivel De Servicio - Resultado	Establecer los tiempos mínimos de respuesta a la atención de los incidentes reportados al contratista, al igual que el procedimiento en caso de que se tenga que realizar un cambio de equipo por ser una reparación antieconómica o por obsolescencia tecnológica del bien, que genera la no consecución de repuestos en el mercado.		
6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	Acuerdo de confidencialidad de la información	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el respectivo formato.		
6.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad contratante los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
6.3	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN - RESULTADO Realizar un acuerdo de confidencialidad de la información de parte del contratista y de su personal, en atención a las políticas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - Resolución 08310 del 28 de diciembre de 2016.			
7	**CONDICIONES AMBIENTALES**		CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Infracción ambiental	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista.		
7.2	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general:	El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, la certificación acompañada del acopio soporte documental, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la		

		autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
7.3	El contratista deberá:	Tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, que participen en los mantenimientos y ejecución del presente contrato, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.		
7.4	Condiciones Ambientales - Resultado	Establecer criterios para el manejo ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, y demás elementos contaminantes que puedan resultar del presente proyecto, de acuerdo a lo establecido en la norma de estándares internacionales aceptada por la institución ISO 14001:2015.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1.1	Mantenimiento Preventivo	Es la acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados en el numeral 1.2, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia. El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paraos de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento.		
2.2	Frecuencia Mantenimiento Preventivo	El contratista deberá presentar cronograma de actividades, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.		
2.3	Reportes	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos preventivos, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico)		

2.4	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 1. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Calibración (Donde aplique) Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en puesta punto los equipos del sistema. Inspección Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo. Evaluación Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita.		
2.5	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 2. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Apariencia Los daños como decoloración, hendiduras y rasguños menores o cualquier anomalía que no afecte el funcionamiento, no puede ser tomado como no funcional, pero estas pueden ser corregidas en el mantenimiento correctivo (si esto aplica) y no afecta los términos de garantía de acuerdo al origen del caso. Integridad Todo equipo se considera completo al poseer al 100% todos sus componentes, eléctricos, mecánicos y demás elementos que lo conformen dentro de su construcción de fábrica, los cuales son partes esenciales para su funcionamiento. La falta o no existencia de alguno de estos por manipulación ajena al personal especializado de soporte, podrá afectar los términos de garantía del equipo. Limpieza Es la remoción de agentes extraños o dañinos a la estructura original del equipo o elemento, esto por medio de productos especializados para dichos equipos. La eliminación de archivos dañinos (virus o elementos basura) en los equipos de cómputo y cctv. , la actualización de firmware y software, también hacer parte del proceso de limpieza.		
2.6	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 3. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Lubricación Es la acción de reducir el rozamiento y todos los efectos causados por este en las superficies adyacentes en movimiento por lo cual se aplica entre estas superficies sustancias lubricantes de acuerdo al tipo de elemento con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes móviles, esto no aplica para todo el sistema y solo algunos elementos lo requieren como rodamientos en la planta eléctrica. Pruebas de Funcionamiento Son las pruebas que se realizan a los equipos para determinar el funcionamiento de estos de acuerdo a los criterios del fabricante o lista de chequeo, en esta establecen los parámetros de rendimiento y seguridad establecidos para el equipo. Los equipos que no cumple con estos parámetros serán sometidos a diagnóstico para determinar el causante. Estas pruebas son realizadas por personal idóneo y capacitado de acuerdo al tipo de equipo.		
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**			

3.1	Mantenimiento Correctivo	Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV. Para este tipo de mantenimiento se debe generar un caso o solicitud de servicio por medio de los canales de atención establecidos para el cumplimiento del contrato, la cual asignará un número de ticket, el cual de acuerdo a los tiempos de respuesta se realiza un seguimiento hasta que quede solucionada la falla.		
3.2	Una vez suscrita el acta de inicio, se generará el primer ticket de servicio, en el cual el contratista deberá realizar el primer diagnóstico y mantenimiento correctivo a los equipos, elementos y fallas que en este momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente, en coordinación con el supervisor del contrato	*"Se deben especificar la lista de equipos, elementos y fallas que en ese momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente"*		
3.3	Bolsa de Repuestos y materiales	Esta bolsa de dinero estará disponible para realizar el suministro, de repuestos y/o consumibles requeridos en el mantenimiento correctivo, para asegurar la continuidad de la operación del sistema de videovigilancia. La bolsa de repuestos puede ser utilizada y consumida, en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Se debe disponer de repuestos de mayor consumo para garantiza los mantenimientos correctivos. Los repuestos serán suministrados a medida que sean requeridos hasta completar el presupuesto disponible para esta actividad. No obstante, previa autorización del supervisor del contrato.		
3.4	Lista de repuestos y materiales	El contratista deberá presentar en su oferta económica la cotización de los elementos que se relacionan en el Anexo 1, los cuales se mantendrán durante la vigencia del contrato.		
3.5	Componentes no incluidos en la lista de repuestos y materiales	En la ejecución de los mantenimientos correctivos, en caso de requerir repuestos que no estén relacionados en el Anexo 1, deberán ser adicionados y deberán estar sustentados en mínimo 3 cotizaciones. El valor será fijado a través de una fórmula matemática y estadística conforme el supervisor del contrato o interventoría y contratista.		
3.6	Calidad de los Repuestos y materiales	El oferente deberá anexar en su propuesta, certificado de originalidad y calidad de los Repuestos y materiales a instalar, que son objeto del presente proceso; los cuales deben ser nuevos, originales, no usados, re manufacturados, o reciclados y en caso de aplicar, el periodo o fechas de vencimiento no podrá ser inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.		

3.7	Funcionamiento	Todos los equipos, repuestos y accesorios que sean instalados deben ser integrables con el sistema actual y garantizar su correcto funcionamiento y operación.		
3.8	**CAPACIDAD OPERATIVA**	El oferente mediante certificación suscrita y firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con el talento humano necesario, infraestructura física, personal idóneo, medios logísticos (elementos de instalación, carga y transporte), presupuestos, capacidad suficiente y recursos financieros para contratar el objeto del presente estudio. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.		
3.9	**Garantía de la calidad de los elementos**	El oferente allegará certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantiza que: -Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar los equipos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un equipo como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. - El contratista dará una garantía de 12 meses a los mantenimientos realizados. -El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes, no por desgaste normal de los mismos. -El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los bienes son de nuevos, originales y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. -En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los elementos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los elementos sin costo adicional para la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina y en un tiempo no mayor a 48 horas. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, se deberá sustituir por uno nuevo, hasta que el elemento cumpla con las especificaciones plasmadas en el presente estudio. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantía.		
3.10	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS**	• El oferente allegará certificación diligenciada y suscrita por el representante legal donde garantiza como mínimo la calidad de los bienes a adquirir de un (01) año. • El oferente ofrecerá una garantía de un (1) año de los elementos y servicio descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, contada a partir del acta de entrega o certificado de prestación de los servicios. • El oferente debe comprometerse bajo gravedad de juramento que los productos son de primera calidad y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. • En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los elementos suministrados y servicio, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los elementos sin costo adicional para la Policía		

		Nacional – Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina o del servicio prestado en un tiempo no mayor a 48 horas. Si el elemento restituido u objeto de mantenimiento presenta deficiencias de calidad, se deberá sustituir por uno nuevo o realizar mantenimiento nuevamente, hasta que el elemento cumpla con las especificaciones plasmadas en el presente estudio. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantía.		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

ANEXO 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	El cumplimiento de los estándares de calidad exigidos de los servicios del contrato será por la suma equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ciento veinte (120) días más.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y (04) cuatro meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia de la aceptación de oferta y cuatro (04) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATA DO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS REPUESTOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (1) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO YA SEA PORQUE NO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES O NO SE PRESENTEN PROPUESTAS	AFECTACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA, POSIBLES ATENTADOS CONTRA LAS INSTALACIONES POLICIALES, ANTE LA PARALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV CÁMARAS Y CIRCUITO CERRADO POR FALTA DE MANTENIMIENTO.	3	2	5	MEDIO	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	EVITAR EL RIESGO O REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO, A TRAVÉS DE ESTABLECER REQUISITOS HABILITANTES QUE PERMITAN LA PLURALIDAD DE OFERENTES.	2	2	4	BAJO	SI	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIOS	SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	ENTREGA AL GRUPO DE CONTRATOS DEL ESTUDIO PREVIO	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	UNA VEZ
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	TRANSFERENCIA DEL RIESGO, A TRAVÉS DE LAS ASEGURADORAS.	3	2	5	Medio	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DE LA CARTA DE INICIO Y EJECUCIÓN	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	QUE SE REDUZCA LA DISPONIBILIDAD DEL NÚMERO DE CÁMARAS O ESTÉN FUERA DE SERVICIO.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	TRANSFERENCIA DEL RIESGO, A TRAVÉS DE LAS ASEGURADORAS	3	2	5	MEDIO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DE LA CARTA DE INICIO Y EJECUCIÓN	TERMINO DE LA GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS.	A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	Mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS REPUESTOS EN EL MERCADO NACIONAL DEBIÉNDOSE REALIZAR LA IMPORTACIÓN O QUE EN MUCHOS CASOS NO SE CONSIGA LOS REPUESTOS ADECUADOS.	QUE SE REDUZCA LA DISPONIBILIDAD DEL NÚMERO DE CÁMARAS O ESTÉN FUERA DE SERVICIO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO O REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO, A TRAVÉS DE ESTABLECER REQUISITOS HABILITANTES UNA CERTIFICACIÓN SUSCITA POR EL OFERENTE DONDE CERTIFIQUE QUE CUENTA CON LOS MEDIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO.	3	1	4	BAJO	NO	SI	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	ENTREGA AL GRUPO DE CONTRATOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Una vez
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES QUE CONTRATE EL OFERENTE	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSFERENCIA DEL RIESGO, A TRAVÉS DE LAS ASEGURADORAS	3	1	4	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DE LA CARTA DE INICIO Y EJECUCIÓN	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL PAGO DE SALARIOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Mensual

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	IMPOSICIÓN DE SANCIONES A LA POLICÍA NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO O REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO, A TRAVÉS DE ESTABLECER REQUISITOS LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS A LA CUAL DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	3	1	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DE LA CARTA DE INICIO Y EJECUCIÓN	TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS.	A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.	Mensual

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Andrés, Islas _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad.

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía **PN DESAP MIC 029 2022,** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el (cofirmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma.

Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN DESAP MIC 029 2022, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación mediante orden por escrito, de parte del **CONTRATANTE**, de sesenta (60) días, previendo el envió y aprobación de las muestras al grupo de control de calidad de DIRAF.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUCION

San Andrés, _____
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DESAP MIC 029 2022 cuyo objeto es el: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento

en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO 4

PROPUESTA ECONOMICA

San Andrés, _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DESAP MIC 029 2022.
El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionan en el Formulario 4 de la invitación del actual proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS,** de acuerdo a la siguiente relación**:**

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	A-02-02-01-008-07-01-5	10	DESAP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES.	Servicio	$ 20.000.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							

NOTA 1: El valor a adjudicar será el valor total del presupuesto oficial estimado que para este caso es por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00) moneda legal colombiana sin iva, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique.

NOTA 2: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por la entidad será rechazada.

Firma: _____
Nombre del Representante Legal:
Cédula de Ciudadanía

FORMULARIO 5

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San Andrés, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DESAP MIC 029 2022 cuyo objeto es el: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

FORMULARIO 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 029 2022, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURIDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 029 2022, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la empresa de razón social _____ identificado con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma representante legal _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Nombre Razón Social y NIT_____

FORMULARIO 7

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL EN PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 029 2022, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos laborales ARL, así como efectuó aporte en calidad de cotizante al sistema de seguridad social a la entidad_____, y me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO No 7

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 029 2022, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la empresa _____ con NIT No_____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los 6 meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a paz y salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales según consta en las últimas seis planilla de pago No._____, _____, _____, _____, _____, _____ que se efectuaron por medio de la(s) entidad(s) _____, y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Atentamente,

Firma representante legal _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Nombre Razón Social y NIT_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No _____

(Anexar en este mismo formulario fotocopia de la cedula y tarjeta profesional, y las seis ultimas planillas de pago)

FORMULARIO No 8

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

San Andrés, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DESAP MIC 029 2022 cuyo objeto es el: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de

autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO 9

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Yo _____, representante legal y/o proponte, de la empresa _____, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

EMPRESA: _____

NIT. No: _____

FORMULARIO No 10

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Ciudad y Fecha

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Avenida Francisco Newball 5B No. 1-34

Proceso No. PN DESAP MIC 029 2022

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como cada uno de los socios y los recurso que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación con la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA." Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Por lo tanto, autorizo al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que verifique la veracidad de la información suministrada.

Atentamente;

Nombre _____

C.C. No _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

Firma Representante legal _____